



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se otorga la presea de Honor “HÉCTOR VICTORIA AGUILAR” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, al **Profesor Ariel Avilés Marín**, por su destacado desempeño en la labor educativa, humanista, promoción cultural, impulsor del deporte, periodista, cronista y conferencista a nivel estatal, nacional e internacional.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La **Presidenta de la Mesa Directiva** deberá determinar la fecha de entrega del presente reconocimiento; y hecho lo anterior, hágase del conocimiento al **Profesor Ariel Avilés Marín** su designación para que, si a bien lo tiene, se sirva asistir al Recinto del Poder Legislativo a la correspondiente sesión.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTA:

Neida Aracelly Pat Dzul
DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.

SECRETARIO:

[Firma]
DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

SECRETARIO:

[Firma]
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.